



ACUERDO DE CARTAGENA

JUNTA

ACTA DE DEPOSITO DEL INSTRUMENTO DE RATIFICACION DEL
PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL ACUERDO DE INTEGRACION
SUBREGIONAL ANDINO (ACUERDO DE CARTAGENA)
POR PARTE DE BOLIVIA

En la sede de la Junta del Acuerdo de Cartagena el señor doctor Antonio Aranibar Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, en nombre y representación de su Gobierno entregó al señor doctor Jaime Córdoba Zuloaga, Coordinador de la Junta del Acuerdo de Cartagena, el instrumento de ratificación del Protocolo Modificadorio del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena) por parte de Bolivia, formalizando así el depósito correspondiente, de conformidad con el Artículo Quinto del mencionado Protocolo y para los fines en él previstos. Dicho instrumento de ratificación se anexa a esta Acta.

En fe de lo cual suscriben la presente Acta en dos originales, en la ciudad de Lima, el treinta de julio de mil novecientos noventa y seis.


Antonio Aranibar Quiroga


Jaime Córdoba Zuloaga

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA

POR CUANTO:

El Gobierno Constitucional de la República, de conformidad con el Artículo 59, inciso 12, de la Constitución Política del Estado, mediante Ley No. 1694, promulgada el 10 de julio de 1996, dispuso la ratificación por parte de Bolivia del Protocolo Modificador del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena), por el que se crea la Comunidad Andina y el Sistema Andino de Integración, suscrita por los Presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, en oportunidad del VIII Consejo Presidencial Andino, celebrado los días 9 y 10 de marzo, en la ciudad de Trujillo, Perú.



POR TANTO:

En uso de la facultad que me confiere el inciso 2 del Artículo 96 de la Constitución Política del Estado, expido el presente Instrumento de Ratificación al Protocolo Modificador del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena), en el que se crea la Comunidad Andina y el Sistema Andino de Integración.

Firmado de mi mano, impreso el Gran Sello del Estado y refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, a objeto de que sea depositado ante la Junta del Acuerdo de Cartagena, en Lima, Perú.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis años.

REFRENDADO:



~~MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO~~